



PROGRAMA FORMATIVO

ÁREAS TEMÁTICAS. OBJETIVOS Y CONTENIDOS

Según se recoge en la **ORDEN SCO/1526/2005**, de 5 de mayo, *por la que se aprueba y publica el programa formativo de la especialidad de Medicina del Trabajo*, publicada en el BOE de 28 de mayo de 2005, la duración del Programa de Formación del residente de Medicina del Trabajo es de cuatro años, al final de los cuales deberá haber adquirido los conocimientos teóricos-prácticos, habilidades y actitudes en los distintos ámbitos de actuación de esta especialidad. Este Programa de Formación comprende tres etapas:

1. La **primera etapa** se realiza en un Centro Formativo (o Departamento Universitario acreditado) al que está adscrita la escuela u otras estructuras docentes en Medicina del Trabajo, y tiene una duración de 800 horas.
2. La segunda etapa de formación corresponde a la práctica clínica y se realiza en hospitales y centros de salud de la correspondiente Unidad Docente, durante veinte meses.
3. La tercera etapa se realiza en Servicios de Prevención de Riesgos Laborales y otras unidades, servicios o instituciones relacionados con la materia, durante veintidós meses.

La primera etapa se denomina “**Curso Superior en Medicina del Trabajo (CUSMET)**” y durante ese periodo los médicos residentes reciben formación básica en la especialidad a través de actividades presenciales o a distancia con una duración de 800 horas. El aprendizaje en esta etapa implica su participación activa en un plan de actividades que tendrán un contenido no sólo teórico sino también de carácter práctico y que permitirán al residente llevar a cabo un autoaprendizaje tutelado, individual y en equipo, a cuyo fin participan de diferentes maneras los Dispositivos con los que cuenta cada Unidad Docente.

Los **OBJETIVOS** generales del Curso consisten en asegurar un nivel de conocimientos, habilidades y actitudes a través de su capacitación en seis Áreas, cuyos contenidos se desglosan en Tabla adjunta.

En la última parte del Curso los residentes preparan una **Memoria o Protocolo** para la presentación de un Proyecto de investigación. Dicho Proyecto se desarrolla en los años de residencia siguientes, debiéndose presentar la memoria final con sus resultados al finalizar el tercer año de residencia y antes de los dos meses previos a finalizar la misma, siendo un requisito para la obtención del título de médico especialista. Los objetivos de estas actividades se incardinan con los de la última Área Temática del CUSMET, y pretenden la consecución de una práctica investigadora desde la propia actividad profesional.

Tanto la elaboración del Protocolo como el desarrollo de la investigación estarán coordinados y dirigidos desde la ENMT, con el apoyo metodológico y didáctico de la Jefatura de Estudios, que asignará para esta tarea un tutor de investigación y facilitará los formatos e indicaciones establecidos por el Fondo de Investigación Sanitaria (FIS), cuyos protocolos y sistemas de evaluación servirán de referencia.

OBJETIVOS

OBJETIVOS DIDÁCTICOS GENERALES:

A. RELATIVOS AL TRABAJO EN EQUIPO

1. Favorecer la participación en la actividad docente teórica como grupo interactivo.
2. Colaborar con el resto de residentes en el proceso de aprendizaje.
3. Entrenarse en el trabajo en equipo en las diferentes fases de la actividad docente.

B. RELATIVOS A LA PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES Y LA SALUD LABORAL

1. Desarrollar las pautas de actuación a seguir en una Unidad Básica de Salud Laboral (UBSL) para el manejo preventivo de una situación de riesgo laboral; contemplando desde la prevención primaria, hasta la rehabilitación o reinserción profesional de los trabajadores e incluyendo las relaciones con el resto del Servicio de Prevención, de la empresa y del sistema sanitario y laboral.
2. Conocer datos concretos de utilidad en la práctica de la prevención de riesgos y la salud laboral.
3. Aprender los principios y la importancia de la protocolización de las tareas de un equipo de trabajo.

C. RELATIVOS A LA METODOLOGÍA DE INVESTIGACIÓN

1. Adquirir mediante búsqueda activa en la bibliografía o fondos documentales, conocimientos específicos del programa.
2. Elaborar de forma científica y sistemática una Memoria de Investigación, de manera que pueda:
 - a. Presentar el problema de investigación debidamente justificado en base a unos Antecedentes y una Bibliografía correctamente desarrollados.
 - b. Formular la hipótesis de trabajo y los objetivos de investigación de manera coherente con el estado actual de la cuestión.
 - c. Plantear la metodología de investigación apropiada de acuerdo a la hipótesis de trabajo y a los recursos y tiempo disponibles.
3. Realizar la defensa pública del proyecto de investigación,
 - a. Compartir con el resto del grupo la propuesta de investigación.
 - b. Exponer con claridad y de forma sistemática las informaciones, de manera que sea accesible y atractiva al auditorio.
 - c. Aprender pautas para el control del tiempo de exposición en la presentación de una serie de trabajos sucesivos con tiempo limitado.
 - d. Defender los resultados y conclusiones expuestos frente a dudas o críticas expuestas en público

OBJETIVOS Y CONTENIDOS ESPECÍFICOS POR ÁREA TEMÁTICA:

OBJETIVOS	CONTENIDOS
<p><u>Área I. Marco jurídico e institucional:</u></p> <ul style="list-style-type: none">• Conocer las consideraciones legales y técnicas específicas de los temas a gestionar en el desarrollo de la especialidad: Daños derivados del trabajo y enfermedades profesionales• Conocer las instituciones y organismos implicados en la salud laboral y que prestan apoyo al médico del trabajo	<p><u>Área I. Marco jurídico e institucional:</u></p> <ul style="list-style-type: none">• Derechos y deberes de los profesionales sanitarios en Medicina del Trabajo• Organismos nacionales e internacionales relacionados con la prevención de riesgos laborales y con la salud laboral.• Organización estatal y autonómica de la medicina del trabajo y sus funciones• Agentes sociales implicados: empresa, trabajadores y profesionales de la salud laboral.• La Ley de Prevención de Riesgos laborales y su desarrollo normativo.• Fundamentos de Deontología y Ética Médica. Responsabilidad profesional.• El Acto Médico. El Secreto Médico. La Documentación Clínica.

Área II. Prevención Técnica:

- Conocer y practicar las medidas de Prevención que permitan reducir la probabilidad de aparición de accidentes del trabajo, de enfermedades profesionales y de otras patologías derivadas o relacionadas con el trabajo, o bien, interrumpir o disminuir su progresión.
- Estar capacitado para la aplicación de las siguientes técnicas
 - Seguridad Laboral
 - Higiene Industrial
 - Higiene Medioambiental
 - Ergonomía
 - Psicología del trabajo

Área II. Prevención Técnica:

- La prevención de los riesgos laborales
 - Evaluación de riesgos laborales en centros y puestos de trabajo.
 - Medidas preventivas de eliminación y reducción de riesgos.
 - Organización de la seguridad en la empresa.
 - Inspecciones de Seguridad. Auditorias del sistema de gestión de la prevención.
- Seguridad en el Trabajo
 - Evaluación general de los riesgos de accidente.
 - Investigación y análisis de los accidentes.
 - Máquinas, equipos, instalaciones y herramientas. Lugares y espacios de trabajo.
 - Riesgo eléctrico, de incendio, de explosiones.
 - Manipulación y almacenamiento de productos químicos.
 - Seguridad en la construcción.
 - Normas y Señalización de Seguridad.
 - Protección colectiva e individual.
 - Planes de emergencia, autoprotección y evacuación de centros de trabajo.
- Higiene industrial
 - Control de contaminantes químicos, físicos y biológicos
 - Criterios de valoración de tóxicos en el medio ambiente, Valores TLV, VLA, ...
 - Toxicología Industrial.
 - Encuesta higiénica.
- Higiene Medioambiental
 - Efectos medioambientales de las actividades industriales Contaminación atmosférica, del agua y del suelo.
 - Factores de riesgo medioambiental y su repercusión sobre la salud.
 - La gestión medioambiental en la empresa. Gestión de residuos.
 - Auditoría del sistema de gestión medioambiental.
- Ergonomía
 - Métodos de análisis en ergonomía. Estudio ergonómico de los puestos de trabajo
 - Concepción y diseño físico del puesto de trabajo.
 - Condiciones ambientales en ergonomía.
 - Factores de riesgo ergonómico en los sectores productivos
 - Carga física de trabajo.
- Psicología del trabajo
 - Carga mental de trabajo. Factores psicosociales en el trabajo.
 - Importancia de la adecuación de la personalidad al tipo de trabajo.
 - El estrés y otros problemas psicosociales.

Área III. Asistencia y Clínica Laboral:

- Conocer las enfermedades profesionales, la patología laboral específica estudiada desde diferentes especialidades: Neumología laboral, Psicopatología laboral, Dermatología laboral, Oftalmología laboral. Otorrinolaringología laboral, etc., así como la Traumatología y Rehabilitación relacionadas con los accidentes de trabajo y enfermedades profesionales.
- Realizar, integrándolo en la actividad de diferentes Dispositivos asistenciales o institucionales, de forma programada o a demanda las siguientes actividades:
 - El diagnóstico, tratamiento y seguimiento de las enfermedades profesionales y los accidentes de trabajo.
 - El diagnóstico, tratamiento y seguimiento de las enfermedades relacionadas con el trabajo.
 - Los primeros auxilios médicos y atención de urgencia a los trabajadores.
 - En su caso, el diagnóstico, tratamiento y seguimiento de las enfermedades comunes, reconduciendo el proceso al nivel asistencial que corresponda.

Área III. Asistencia y Clínica Laboral:

- Patología profesional por agentes químicos
- Intoxicaciones profesionales
- Cáncer de origen laboral.
- Alergias de origen laboral.
- Oftalmología.
- Otorrinolaringología.
- Patología por agentes físicos: radiaciones ionizantes, ruido y vibraciones.
- Patología profesional del aparato respiratorio. Neumoconiosis. Silicosis. Asbestosis
- Patología por riesgos biológicos:
- Patología profesional dermatológica. Principales sensibilizantes. Patología cutánea por actividades
- Accidentes de trabajo. La asistencia inmediata, traslado de accidentados, importancia del enfoque preventivo
- Estudio específico de los accidentes de tráfico. Forma «in itinere».
- Traumatología laboral. Lesiones traumáticas y Síndromes dolorosos.

Area IV. Conocimientos Empresariales y Organización Preventiva:

- Analizar y conocer la influencia sobre la salud tanto de la organización de las empresas como de la organización del trabajo con el fin de proponer medidas preventivas que mejoren el clima laboral y la salud de los trabajadores.
- Gestionar y organizar los Servicios de Prevención de Riesgos Laborales
- Conocer técnicas de trabajo en equipos multidisciplinares, como los Servicios de Prevención de Riesgos

Area IV. Conocimientos Empresariales y Organización Preventiva:

- La organización empresarial.
- Clasificación de actividades económicas
- Estructura de las organizaciones.
- Recursos Humanos. El organigrama.
- Estilos de dirección.
- La responsabilidad social de las empresas y sus directivos.
- Gestión de calidad en la empresa.
- Conflictividad. Competitividad
- La integración laboral de colectivos frágiles
- Tipos, estructura, recursos humanos y técnicos en los Servicios de Prevención
- Planificación de la actividad preventiva.
- Documentación de la actividad preventiva.
- Gestión de sectores especiales.
- Control de calidad.
- Auditorias del sistema de Prevención de Riesgos Laborales.

Area V. Gestión preventiva de la Unidad de Salud Laboral:

- Gestionar y organizar las Unidades Básicas de Salud como parte de los Servicios de Prevención con criterios de calidad y eficiencia.
- Realizar la evaluación de las condiciones psico-físicas del trabajador antes de su incorporación al puesto de trabajo, así como para detectar y valorar los estados biológicos o de enfermedad que puedan requerir cambios temporales o permanentes en las condiciones de trabajo.
- Usar adecuadamente los conocimientos y técnicas propios de la valoración del daño corporal a fin de adaptar el trabajo a la persona, especialmente tras accidente o enfermedad.
- Gestionar la Incapacidad Laboral en los términos previstos en la legislación vigente y en colaboración con Organismos e Instituciones que lleven a cabo actividades periciales.
- Aplicar las siguientes técnicas y métodos propios de la especialidad:
 - Vigilancia de la Salud en el trabajo.
 - Promoción de la Salud en el lugar de trabajo.
 - Vacunaciones.
 - Gestión de las discapacidades en el trabajo.

Area V. Gestión preventiva de la Unidad de Salud Laboral:

- **Vigilancia de la Salud. en el trabajo**
 - Instrumentos de la vigilancia de la salud en el trabajo.
 - Protocolos de vigilancia para diferentes riesgos.
 - Marcadores biológicos.
 - Historia clínico-laboral.
 - Vigilancia de la Salud en sectores especiales
- **Promoción de la Salud en el lugar de trabajo**
 - Determinantes de la salud en el trabajo: condiciones de trabajo y condiciones de vida derivadas del trabajo.
 - Educación para la Salud: Métodos y recursos
 - La formación y la información del trabajador.
 - Programas de Educación para la Salud en el lugar de trabajo.
- **Vacunaciones**
 - Programas en el medio laboral.
 - Inmunoprofilaxis.
 - Vacunaciones recomendadas a adultos y sus peculiaridades en el medio laboral.
- **Gestión de las discapacidades en el trabajo**
 - La evaluación de las condiciones psico-físicas del trabajador para su incorporación al puesto de trabajo
 - El ajuste de las capacidades del trabajador a las exigencias del trabajo.
 - Rehabilitación laboral, según las diversas áreas de trabajo
 - Formas específicas de valoración del daño corporal en las diversas regiones anatómicas. Baremos: sus tipos.
 - Gestión de la Incapacidad Temporal.
 - Valoración específica de las incapacidades laborales.

Área VI. Docencia e Investigación:

- Actualizar y profundizar en los conocimientos de la metodología de la investigación aplicada a la Medicina del Trabajo para conocer y utilizar adecuadamente el método científico en su actividad profesional.
- Desarrollar estudios epidemiológicos sobre accidentes de trabajo, enfermedades profesionales y, en general, sobre cualquier efecto de las condiciones de trabajo en la salud individual y colectiva de los trabajadores.
- Colaborar con las autoridades sanitarias, a través de los sistemas de información sanitaria que puedan desarrollarse.
- Colaborar con el Sistema Nacional de Salud y con otras instancias (educativas, empresariales, sindicales...) para la formación en materias relacionadas con la Medicina del Trabajo y Salud Laboral

Área VI. Docencia e Investigación:

- Métodos de Investigación
- Manejo de documentación y revisión bibliográfica,
- Estadística aplicada
- Epidemiología laboral.
- Sistemas de información sanitaria.
- Vigilancia epidemiológica laboral.

ACTIVIDADES PRESENCIALES

HORAS PRESENCIALES (En horario de 9:00 – 14:30 h. de lunes a viernes)(*1)	525
HORAS LECTIVAS PRESENCIALES	480
PRESENTACIÓN DE LOS PROTOCOLOS DE INVESTIGACIÓN DE PROMOCIONES ANTERIORES	15
TUTORÍAS	25
EXAMEN	5

DISTRIBUCIÓN HORARIA POR ÁREAS TEMÁTICAS

TEMAS	Horas Presenciales
1. INTRODUCCIÓN A LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	25
2. NORMAS E INSTITUCIONES EN SALUD LABORAL	75
3. LA PREVENCIÓN DE LOS RIESGOS LABORALES. Generalidades.	10
3.1.- SEGURIDAD EN EL TRABAJO	30
3.2.- HIGIENE INDUSTRIAL	60
3.3.- ERGONOMÍA	25
3.4.- PSICOSOCIOLOGÍA DEL TRABAJO	35
4. LOS DAÑOS ATRIBUIBLES AL TRABAJO.	40
4.1.- EL ACCIDENTE DE TRABAJO	
4.2.- LA ENFERMEDAD PROFESIONAL	
4.3.- LA ENFERMEDAD DEL TRABAJO	
5. GESTIÓN Y CONOCIMIENTOS EMPRESARIALES	20
6. GESTIÓN DE LA PREVENCIÓN. LA UNIDAD DE SALUD LABORAL	30
7. PREVENCIÓN Y PROMOCIÓN DE LA SALUD EN EL TRABAJO	75
8. MEDICINA DEL TRABAJO Y DISCAPACIDAD	45
9. METODOLOGÍA DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA	50

(*1) Debido a la situación de emergencia sanitaria provocada por la pandemia por SARS Cov-2 declarada en marzo de 2020, y con el acuerdo y visto bueno por parte de la Dirección General de Ordenación Profesional del Ministerio de Sanidad, las clases presenciales pasaron a impartirse en streaming directo a través de la plataforma zoom integrada al campus virtual de la ENMT. Además de estas clases en streaming se establece un número de jornadas presenciales (duración total de 2 semanas a lo largo del CUSMET) en las dependencias de la ENMT-ISCIII; **así, la asistencia a estas clases en tiempo real vía streaming así como a las jornadas presenciales es obligatoria, manteniendo una distribución de temas y un calendario similares a ediciones anteriores del CUSMET.**

DISTRIBUCIÓN HORARIA DE LAS ACTIVIDADES NO PRESENCIALES

1. ELABORACIÓN DE UN PROTOCOLO DE INVESTIGACIÓN O DE UNA PROPUESTA DE TRABAJO DE REVISIÓN SISTEMÁTICA

275

1.1 OBJETIVOS DIDÁCTICOS

Esta actividad, como parte del CUSMET, tiene un doble papel, tanto formativo como de medio de evaluación, de manera que los objetivos didácticos y los criterios de evaluación están vinculados. Corresponderá al trabajo realizado en 275 horas no presenciales.

1. Adquirir competencia en la búsqueda de información científica mediante el manejo de bases de datos, repertorios y fondos documentales, conocimientos específicos del programa.
2. Adquirir habilidades en la lectura crítica y sistemática de la literatura científica.
3. Entrenarse en el trabajo en equipo en las diferentes fases de la actividad.
4. Realizar la defensa pública del protocolo del trabajo de investigación:
 - a) Compartir con el resto del grupo la propuesta.
 - b) Exponer con claridad y de forma sistemática las informaciones, de manera que sean accesibles y atractivas al auditorio.
 - c) Aprender pautas para el control del tiempo de exposición en la presentación
 - d) Defender el protocolo de trabajo de revisión frente a dudas o críticas recibidas en la exposición pública.

1.2 ACTIVIDAD Y MODALIDADES

Los residentes elegirán como trabajo de fin de residencia la elaboración de una propuesta de trabajo de revisión o de un protocolo de investigación (sólo una de las dos opciones). Este trabajo se llevará a cabo posteriormente, durante los años de residencia de MIR R3 y R4, con la elaboración de los resultados, discusión y conclusiones, previa aprobación del mismo (será, por tanto, la memoria de investigación fin de residencia que refiere el Programa Oficial de la Especialidad (POE) como requisito final para aprobar la especialidad).

A. REVISIÓN SISTEMÁTICA:

Se deberá elaborar un documento con el PROTOCOLO O PROPUESTA de una revisión bibliográfica o de fuentes documentales, que analizará y profundizará en la salud laboral y la medicina del trabajo

El **documento** de protocolo o propuesta del trabajo de revisión, se entregará durante el periodo de MIR R2 a la ENMT para ser evaluado. Posteriormente se defenderá on-line según el cronograma propuesto.

Los temas los facilitará el grupo de residentes a la ENMT según el cronograma previsto. Los temas de los trabajos no se podrán repetir, por lo que se recomienda que el grupo de residentes haga siempre una propuesta alternativa.

El trabajo se realizará en grupos de al menos 4 residentes, siendo deseable que se agrupen por unidades docentes para facilitar el contacto entre ellos a la hora de desempeñar el trabajo. En aquellos dispositivos en que haya un único residente se podrá facilitar que éste se una a residentes de otros dispositivos, priorizando que estén en la misma Comunidad Autónoma para facilitar la realización de esta actividad.

En el caso de grupos compuestos por residentes de distintas Unidades Docentes se utilizarán los medios brindados por las tecnologías actuales para poder mantener reuniones, compartir documentos, etc., estando a disposición de los residentes los recursos ofrecidos por el campus virtual de la ENMT.

Las tutorías con los tutores de investigación también serán por medios telemáticos, correo electrónico, etc.

Este documento servirá de base para una exposición oral en la que, durante 15-25 minutos, los componentes del grupo defenderán su propuesta de trabajo de revisión en los apartados de INTRODUCCION, HIPOTESIS Y OBJETIVOS, MATERIAL Y MÉTODOS Y BIBLIOGRAFIA. La defensa del trabajo se llevará a cabo por medios telemáticos con un sistema de videoconferencia en las fechas propuestas por la jefatura de estudios (ver “CRONOGRAMAS DE ENTREGA Y PRESENTACIÓN”).

Tras la exposición, el resto de residentes (que deben asistir obligatoriamente a la jornada) y los profesores que estén presentes, deberán formular comentarios, preguntas y sugerencias a los ponentes para valorar la presentación y capacidad de respuesta de los ponentes a las cuestiones planteadas. Los ponentes podrán responder durante 10-15 minutos a dichas cuestiones aclarando o reafirmando los resultados que generen dudas y analizando o refutando las críticas o sugerencias recibidas.

Los documentos de los trabajos de revisión FINALES (con resultados), se desarrollarán durante el 2º y 3º año de residencia (MIR R2_R3) y el documento final se entregará como fecha límite el día **30 de noviembre** del año anterior al que el residente (MIR R4) finaliza la especialidad (ver fechas de entrega en MIR R4).

En cuanto a la presentación oral de los trabajos de revisión finales, se podrán, de manera opcional, llevar a cabo en fecha a definir en unas JORNADAS CIENTÍFICAS en las que todos los grupos de residentes MIR R4 harán una defensa pública de su trabajo de revisión, previa presentación y aprobación de la memoria final del mismo.

B. ESTUDIO DE INVESTIGACION:

Se deberá elaborar el PROTOCOLO o PROYECTO de un estudio de investigación (que posteriormente se desarrollará durante la residencia) cuya temática será la salud laboral y la medicina del trabajo.

El documento *Protocolo/proyecto de investigación* se entregará durante el periodo de MIR R2 a la ENMT para ser evaluado, en las fechas previstas para la primera o segunda convocatoria. Posteriormente se defenderá on-line según el cronograma propuesto.

El desarrollo de la investigación se llevará a cabo durante el 2º y 3º año de residencia (MIR R2_R3) y el documento se entregará como fecha límite el día 30 de noviembre del año anterior al que el residente (MIR R4) finaliza la especialidad (ver fechas de entrega en MIR R4).

La presentación oral de los estudios de investigación finalizados, se podrá llevar a cabo, en fecha a definir, en unas JORNADAS CIENTÍFICAS en las que todos los grupos de residentes MIR R4 harán una defensa pública de su trabajo de revisión, previa presentación y aprobación de la memoria final del mismo

Pautas para la entrega del documento de protocolo de Investigación:

1. **Emplear formato FIS normalizado**, en letra Arial tamaño 10, sin incluir resultados ni discusión. (Es conveniente que la redacción del texto esté orientada ya a una posible publicación científica).

2. **Resumen**: se incluirá en la primera página, tendrá un máximo de 250 palabras y se enviará a la Jefatura de Estudios de la ENMT **por correo electrónico al menos 1 semana antes de la presentación pública**.

3. La **bibliografía** se referirá según normativa Vancouver (numerada según la aparición de la referencia en el texto y listada al final del documento por ese mismo orden).

4. **Cronograma**: ver “Cronograma de presentación durante MIR R2 del protocolo del proyecto de investigación y/o trabajo de revisión sistemática (sin resultados ni discusión y conclusiones)”.

1.3 RESPONSABLES EN LA ELABORACIÓN DEL PROTOCOLO

Los responsables de las diferentes partes de la actividad serán:

1. La **Jefatura de Estudios de la ENMT** asignará al **Tutor de Investigación**, quien:

a) Estará disponible para ayudar al residente durante la primera convocatoria del Proyecto de Investigación o Trabajo de revisión (convocatoria ordinaria) y sólo en caso de que el residente no alcance la calificación mínima o no hubiese presentado el proyecto en la convocatoria ordinaria, también durante la 2ª convocatoria o convocatoria extraordinaria.

b) El formato del protocolo de investigación, la metodología y los criterios de evaluación serán los anteriormente descritos.

2. **El Tutor Principal del dispositivo**, que participará de forma activa en todas las fases del proyecto y además en:

a) La selección y orientación del tema de investigación.

b) En caso de utilizar datos del Dispositivo Docente, se ocupará de facilitar el acceso y la gestión de los permisos necesarios para su uso y explotación.

c) Podrá proponer un tutor de investigación a la ENMT para la gestión de los residentes que podrá ser el mismo o alguien del dispositivo de formación.

3. **El /la Residente**, que realizará y entregará a la Escuela Nacional de Medicina del Trabajo (según los plazos previstos y métodos), donde se archivará en su expediente para dejar constancia del trabajo realizado.

La reproducción total o parcial del texto entregado deberá tener permiso previo y expreso de la Escuela Nacional de Medicina del Trabajo y del/de los autores/es y, en cualquier caso, deberá hacer mención de que se trata de un trabajo realizado durante el CUSMET en la ENMT.

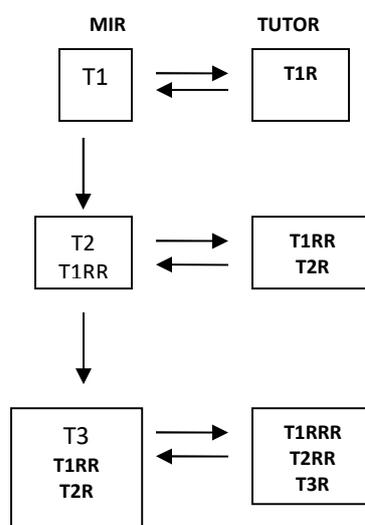
1.4 FASES Y CRONOGRAMA

1. Comunicación del tema elegido a la Jefatura de Estudios de la ENMT por parte del residente de acuerdo con su Tutor Principal de Residencia.
2. Una vez conocidos los temas, la Escuela Nacional de Medicina del Trabajo asignará el Tutor de Investigación y lo comunicará a los MIR.
3. Tutorías (*):
 - a) 1ª Tutoría a distancia (Objetivo didáctico 1. a.) “Al presentar el proyecto, el residente deberá justificarlo debidamente en base a *unos Antecedentes y una Bibliografía* correctamente desarrollados.”
 - b) 2ª Tutoría a distancia (Objetivo didáctico 1. b.) “Tras elaborar y sintetizar los antecedentes, y en función del estado actual de la cuestión –según quedó establecido en la Tutoría nº 1–, el residente deberá formular *una hipótesis de trabajo y unos objetivos de investigación*, ambos coherentes con ese marco conceptual teórico y práctico”
 - c) 3ª Tutoría a distancia (Objetivo didáctico 1. c.) “El residente deberá poder plantear la *metodología de investigación apropiada* para conseguir los objetivos propuestos, de acuerdo a la hipótesis de trabajo y a los recursos y tiempo disponibles”
4. El residente elaborará el texto solicitado en cada una de las tutorías y lo enviará a su Tutor de Investigación, considerando como fechas límite de recepción las que se indiquen.
5. El Tutor de Investigación revisará los documentos recibidos y comunicará al residente las correcciones o sugerencias de mejora que considere necesarias, en un plazo no superior a los 10 días tras la recepción del documento correspondiente a cada una de las tutorías.
6. El residente en cada tutoría puede volver a enviar los textos relativos a las tutorías anteriores **cuando haya hecho las correcciones propuestas**, de modo que una vez revisadas de nuevo pueda incorporarlas al Documento definitivo
7. Una vez finalizadas las tutorías, los MIR remitirán al Tutor de Investigación el documento definitivo y, cuando éste le dé el visto bueno, el mismo Tutor de Investigación lo remitirá a la Escuela Nacional de Medicina del Trabajo para ser revisado por los evaluadores.
8. Presentación y defensa pública del trabajo en el periodo de actividad presencial de la

siguiente edición del Curso Superior de Medicina del Trabajo: **Durará 15 - 20 minutos y, a continuación, los compañeros y profesores asistentes formularán comentarios, preguntas y sugerencias que aclaren el estudio y valoren la presentación.** Los MIR **responderán durante 10-15 minutos** a esas intervenciones aclarando los puntos que generen dudas y analizando o refutando las críticas o sugerencias recibidas.

- Remisión por parte de la Jefatura de Estudios de la ENMT a los alumnos de las evaluaciones y comentarios recibidos por los evaluadores del Proyecto, que el residente deberá remitir a su Tutor Principal de Residencia.

Esquema del trabajo en las tutorías de los trabajos



Cronograma de entrega y presentación

1. Durante el año de MIR R2:

- Convocatoria ordinaria: Abril - Mayo 2025 (provisional)
- Convocatoria extraordinaria: octubre noviembre 2025*

La Jefatura de Estudios de la Escuela Nacional de Medicina del Trabajo enviará a todos los residentes y a los tutores de la investigación los documentos –guía para tutelar cada uno de los objetivos didácticos– en las fechas que se indicarán. Las tres tutorías que se contemplan se desarrollarán hasta abril - mayo de 2025 en primera convocatoria, y la presentación pública será alrededor de noviembre 2025, en fecha a determinar.

- Envío de temas y constitución de grupos propuestos por los residentes: fecha límite: 1 diciembre de 2024 (se puede enviar antes si se tiene el grupo formado y tema previsto).
- Adjudicación del tema: diciembre de 2024.
- Entrega de los documentos en **primera convocatoria mediante** envío por correo electrónico a jest.enmt@isciii.es : 7 de abril 2025.
- Revisión de aspectos formales por la ENMT en caso de haberlos: 15 de abril 2025.
- Entrega del documento definitivo para su envío a los evaluadores: 20 de abril de 2025

6. 1 de octubre de 2025 (convocatoria extraordinaria*): entrega de documento definitivo que remitirá el tutor de investigación.
7. Noviembre de 2025(convocatoria extraordinaria*): presentación pública de los proyectos.

***La convocatoria extraordinaria se empleará exclusivamente** en los proyectos de investigación o propuestas de trabajos de revisión que no se puedan presentar en primera convocatoria, de forma excepcional.

2. Durante el año de MIR R4:

El calendario que os proponemos a continuación es para que podáis cumplir los plazos que os permitan finalizar la residencia en la fecha prevista.

1. Alrededor del **10 de septiembre de 2027** deberíais enviar un primer borrador con los Antecedentes y primeros resultados a vuestro Tutor de Investigación y al tutor principal.
2. Antes del **10 de noviembre de 2027** el tutor de investigación deberá recibir por parte del residente el segundo borrador del Documento completo que deberá ser revisada para que el residente haga sus últimas correcciones.
3. Ese Documento final con el formato establecido y con el Visto Bueno del Tutor de investigación deberá estar en la Escuela Nacional de Medicina del Trabajo antes del **10 de enero de 2028** como fecha final de recepción. En todos los casos, mediante correo electrónico y, en el caso de que el tutor vise con su firma, también en papel.
4. Según los acuerdos alcanzados en la reunión de Jefes de Estudio (junio 2014), **superada esta fecha (10 de enero de 2028) no se admitirán memorias de investigación, emitiéndose un Acta de NO APTO. Estas actas se comunicarán al Jefe de Estudios de cada Unidad.**
5. A partir de esta fecha y una vez evaluado el Documento, la ENMT remitirán las evaluaciones con los comentarios y sugerencias de mejora de los evaluadores, por correo electrónico, para que realicéis los cambios oportunos. Si el documento es APTO, no se volverá a evaluar. Si no es APTO, sí será re-evaluado de nuevo y se comunicará por correo electrónico al grupo.
6. En cualquier caso, se recomienda incorporar las mejoras sugeridas por los evaluadores en el documento final para enviar a la ENMT y en la presentación pública del trabajo.
7. Los resultados obtenidos entonces serán enviados como EVALUACIÓN DEFINITIVA a los propios residentes y con ello se emitirá el acta que se enviará a los residentes para su presentación al comité de evaluación de las Unidades Docentes a las que están adscritos.
8. Se podrán realizar unas jornadas divulgativas a criterio de la ENMT de investigación para residentes en marzo de 2028 (durante el año que los residentes son R4).
9. Para la presentación pública de los trabajos será indispensable haber aprobado el documento escrito previamente a la exposición.